

COMPROMISO DE ESTUDIOS PROGRAMAS VIRTUALES

El presente documento es un compromiso de estudios entre la Dirección del Departamento de Posgrado de Humanidades y Ciencias de la Educación, representada por Jheyson Saúl Aguilar Hinojosa Ph.D., con C.I. N° 6452060 Cbba y el(la) Sr(a)..... con Cédula de Identidad, domicilio en y número de teléfono

... Tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el desarrollo del Programa de Formación Posgradual denominado

..... versión, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- La Dirección de Departamento de Posgrado de Humanidades y Ciencias de la Educación se compromete a:

1. Cumplir con los propósitos y las actividades educativas establecidas en el plan de estudios del Programa.
2. Recomendar o facilitar los materiales de estudio y/o las referencias bibliográficas.
3. Orientar a los estudiantes en aspectos académico - administrativos que así lo requieran.
4. Facilitar un ambiente motivador y respetuoso dentro de un marco de excelencia académica.
5. Velar porque los docentes que tienen a su cargo el desarrollo de actividades de aprendizaje se desempeñen en el marco de la excelencia académica.
6. Garantizar que los ambientes virtuales reúnan las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades educativas.
7. Garantizar el registro oportuno de la información académica de los estudiantes que facilite la otorgación de los certificados correspondientes.

Segunda.- El(la) posgraduante inscrito en el Programa de Posgrado, asume el compromiso de:

1. Mantener un alto nivel de interés y compromiso durante todas las actividades programadas. Cumplir con todas las actividades que demande el proceso educativo, tanto en las sesiones síncronas como en las actividades programadas como actividades asincrónicas.
2. Asistir a todas las actividades de aprendizaje en los horarios establecidos y cumplir con los productos encomendados, con el objeto de garantizar un alto nivel académico.
3. Trabajar en equipo, respetando las diferencias y promoviendo la integración de sus compañeros de grupo.
4. Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida en las actividades virtuales síncronas y cumplir con los plazos de entrega de las tareas en las actividades asíncronas. En caso de extrema urgencia, el posgraduante podrá solicitar licencia a la Coordinación. Se puede otorgar 1 licencia por módulo en el extremo de los casos; más de una ausencia por módulo significa reprobación del mismo.
5. La asistencia a las actividades de evaluación de fin de módulo es obligatoria. No se aceptan justificaciones de inasistencia.
6. Para obtener el *Certificado y/o Diploma Académico*, el estudiante debe aprobar todos los módulos del plan de estudios y realizar la presentación del trabajo final de acuerdo al formato establecido por el Posgrado de humanidades y ciencias de la educación para su registro. La nota de aprobación es igual o mayor a 71 puntos.
7. En caso de reprobación de un módulo, el posgraduante tendrá la oportunidad de cumplir con una actividad remedial

durante los próximos 8 días después de conocida la nota. Es importante aclarar que solo podrá acceder a esta actividad, si tiene un promedio de 40 puntos y una asistencia del 90% a las sesiones síncronas. Si el resultado de esta actividad fuese reprobación, el estudiante puede repetir el módulo bajo la modalidad de Módulo tutorial si no existiera una nueva versión del Diplomado o en una nueva versión del programa bajo el concepto de readmisión, ambas figuras contempladas en el reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de la Escuela Universitaria de Posgrado; quedando habilitado para cursar los módulos restantes del programa.

8. El trabajo final debe cumplirse en los plazos establecidos. El posgraduante que no haya cumplido con la entrega oportuna de su trabajo final del Diplomado podrá someterse a los plazos máximos establecidos en el Reglamento de la Escuela Universitaria de Posgrado.
9. El posgraduante que no haya cumplido con el proceso que sigue la aprobación y registro del trabajo final del Diplomado no podrá realizar sus trámites para la obtención del certificado del diploma en la Escuela de Posgrado.
10. La política económica financiera de la DEUPG, establece que la cancelación por el servicio educativo modular se cumple hasta antes del inicio de cada módulo. En consecuencia, se compromete a cumplir con los pagos en moneda nacional al tipo de cambio oficial del día:

** El costo no incluye el valor del Certificado*

11. En caso de incumplir con la cancelación antes del inicio de cada módulo, según el cronograma de pagos arriba señalado, el posgraduante quedará inhabilitado para cursar el mismo, por lo que será suspendido el servicio académico.
12. Una vez iniciado el programa, el Departamento de Posgrado de Humanidades y Ciencias de la Educación por ningún motivo procederá a la devolución del importe económico cancelado.

Tercera. Al realizar la inscripción, el posgraduante confirma que ha revisado minuciosamente sus datos correctos y completos en el SISTEMA OMEGA y no ha encontrado ninguna observación o error, cualquier error detectado será de responsabilidad exclusiva del posgraduante, quien asumirá todos los costos que esto implique al momento de la tramitación de los certificados correspondientes.

Cuarta. En señal de aceptación y de conformidad con las cláusulas precedentes suscriben ambas partes en el momento de efectuar la inscripción en la ciudad de Cochabamba, a los.....días del mes de del año

Nombre:.....

C.I.:.....

Posgraduante

Jheyson Saúl Aguilar Hinojosa Ph.D

**DIRECTOR a.i. POSGRADO
HUMANIDADES**